

Decreto N° 2831, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9283, del 24 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2831

VISTA la certificación N° 105, de fecha 28 de enero de 1972, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en fecha 19 del citado mes;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor de la señora Aurelia Antonia Delgadillo, el solar N° 9, de la Manzana N° 622, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Ciriaco Ramírez, de esta ciudad, con una área de 247.50 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,970.00, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, solar N° 19; al Este, solar N° 8; al Sur, Calle Ciriaco Ramírez y al Oeste, solar N° 10. El indicado precio será pagado por la mencionada señora dando como avance inicial la cantidad de RD\$1,485.00 y la suma restante en cinco (5) años consecutivos, en cuotas de RD\$297.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER